MINIMA CUANTIA No. 055-2023
ACTA DE INICIO

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT. 900.411.323
PLAZO:	DOS (02) MESES
VALOR:	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTISIETE PESOS ($ 74.886.727,oo) M.CTE.

En Sincelejo sucre, entre los suscritos a saber: El Señor **JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.450.797 expedida en de Betania (Antioquia), en representación de RED COMERCIAL DE LA COSTA SAS con Nit 900.411.323, actuando como CONTRATISTA y el ingeniero **ERBERT ROSA MERCADO**, Secretario de Infraestructura del Municipio de Sincelejo, quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL SUPERVISOR**; se reunieron, con el fin de formalizar ACTA DE INICIO, relacionada con la presente contratación cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO", de acuerdo a lo establecido en el proceso de mínima cuantía N° 055-2023, relacionada con la presente contratación.

Para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual es preciso tener en cuenta los siguientes parámetros y recomendaciones:

1. El contratista manifiesta haber leído y comprendido las obligaciones generadas con la firma del contrato estatal que aquí se inicia.
2. En el proceso de mínima cuantía N° 055-2023 de 05/07/2023, quedaron definidas las obligaciones.
3. Tener seguimiento o registro fotográfico de los mantenimientos de la maquinaria que se anexara al informe de carácter obligatorio.
4. Es importante establecer en el proceso contractual mínimo un acta de comité en la cual se establezcan los avances, criterios, observaciones y anotaciones aclaratorias en cada etapa del proceso.
5. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.

MINIMA CUANTIA No. 055-2023
ACTA DE INICIO

6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
7. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
8. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
10. Proveer los repuestos nuevos, de conformidad con las especificaciones plasmadas en las fichas técnicas que hacen parte de los estudios previos
11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.
12. Garantizar la calidad de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
13. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
14. El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumos necesarios para lograr controles de calidad.
15. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
16. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
17. Actualizar las pólizas de garantías conforme al acta de inicio.

2

Para mayor constancia se firma el presente documento en Sincelejo a los 16 AGO 2023

Ing. ERBERT ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

JUAN DIEGO RESTREPO VÉLEZ
R/L REDCOMERCIAL DE LA COSTA SAS
CONTRATISTA

Vo. Bo. Ing. Neguith Cerro M

Israel Chadid Quezada

Adrián Gómez